JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS

Ciudad y Fecha:	Bogotá, febrero de 2025
Nombre y cargo del solicitante:	Lorena del Pilar Rayo Rocha – Directora Técnica de Asuntos Nucleares (E)

El ordenador del gasto del área solicitante certifica que el objeto cuya contratación se requiere, se encuentra incluido en el Presupuesto de Gastos para la vigencia actual y en el plan anual de adquisiciones, del mismo modo certifica, que validado con el grupo de Talento Humano de la entidad, no existe personal de planta para realizar las actividades u obligaciones derivadas y/o el personal existente no es suficiente.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Servicio Geológico Colombiano es un instituto científico y técnico adscrito al Ministerio de Minas y Energía que hace parte del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación — SNCTI, al cual se le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 en materia de contratación pública y sus Decretos reglamentarios.

Que el artículo 3° del Decreto Ley 4131 de 2011 establece que como consecuencia del cambio de naturaleza, el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO tiene como objeto: “Realizar la investigación científica básica y aplicada del potencial de recursos del subsuelo; adelantar el seguimiento y monitoreo de amenazas de origen geológico; administrar la información del subsuelo; garantizar la gestión segura de los materiales nucleares y radiactivos en el país; coordinar proyectos de investigación nuclear, con las limitaciones del artículo 81 de la Constitución Política, y el manejo y la utilización del reactor nuclear de la Nación (...)”

Que, dado su carácter de instituto científico y tecnológico, mediante Resolución No. 1427 del 21 de octubre de 2022, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, reconoció al SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, como centro de investigación por un periodo de cinco (5) años, al cumplir con los requerimientos exigidos por este para tales efectos. Esto implica que se reconoce a esta Entidad como encargada de propiciar el fortalecimiento de la capacidad científica, tecnológica, de innovación, de competitividad y de emprendimiento y la formación de investigadores en Colombia, promoviendo un ambiente favorable para el ordenamiento del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTI), mediante el establecimiento de orientaciones y estímulos a la especialización y la búsqueda de excelencia entre los actores que lo integran.

Que el artículo 11° del Decreto 2703 de 2013 “Por el cual se establece la estructura interna del Servicio Geológico Colombiano (SGC) y se determinan las funciones de sus dependencias”, estableció las funciones de la **Dirección de Asuntos Nucleares**, entre las cuales se encuentran las de: “(...) a. Dirigir la prestación de los servicios, relacionados con el adecuado uso, manejo y gestión de Material radiactivo, de las instalaciones que manipulan dichos materiales. b. Administrar y mantener actualizado el Sistema Nacional de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear. c. Colaborar con las autoridades competentes en la incautación de materiales radiactivos cuyo uso represente un riesgo para la población o cuando se carezca de autorización para su manejo. d. Generar estándares, guías y metodologías inherentes a las funciones de esta Dirección. e. Dirigir la investigación, el desarrollo y la disposición permanente de información técnico-científica mediante la utilización segura de las técnicas nucleares para atender las necesidades en este ámbito. f. Realizar el licenciamiento y la inspección a las instalaciones radiactivas a nivel nacional a excepción de las instalaciones nucleares y radiactivas del Servicio Geológico Colombiano (SGC) (...)”.

Que mediante la Resolución 1281, del 6 de noviembre de 2024, se conforman y asignan funciones a los Grupos de Trabajo del Servicio Geológico Colombiano y que en dicha Resolución se establece que la Dirección de Asuntos Nucleares se integra por cuatro grupos de trabajo los cuales son: (1) Grupo de Trabajo Licenciamiento y Control (2) Grupo de Trabajo Investigaciones y Aplicaciones Radiactivas (3) Grupo de Trabajo Investigaciones y Aplicaciones Nucleares y Geocronológicas (4) Grupo de Trabajo reactor nuclear.

Que, al **Grupo de Licenciamiento y Control**, se le asignan las funciones de: 1) Controlar y supervisar el uso de materiales radiactivos en el país, excluyendo las instalaciones del SGC, conforme a la normativa establecida por el Ministerio de Minas y Energía que abarca especialmente el diseño, la construcción, la puesta en marcha, la operación y el desmantelamiento de instalaciones radiactivas, así como la posesión, producción, almacenamiento, transporte, importación y exportación de materiales

radiactivos. 2) Exigir y controlar la implementación de medidas para garantizar la seguridad radiológica de los trabajadores en las instalaciones radiactivas, excluyendo las instalaciones del SGC, así como para proteger al público y al medio ambiente. 3) Verificar la idoneidad profesional de los trabajadores, incluidos los oficiales de protección radiológica y los operadores que manejan materiales radiactivos en las instalaciones nucleares o radiactivas, excluyendo las instalaciones del SGC. 4) Proyectar documentos para la firma del director de Asuntos Nucleares relacionados con el licenciamiento, la autorización, la suspensión, la cancelación, la revocatoria y la declaración de clausura de actividades nucleares y radiactivas. 5) Enviar notificaciones solicitando el cumplimiento de las normas en actividades e instalaciones, excluyendo las instalaciones del SGC. 6) Solicitar y recibir información de los agentes regulados sobre la producción, importación, exportación, procesamiento, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de materiales sujetos a regulación. 7) Administrar y mantener actualizado el Sistema Nacional de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear. 8) Realizar inspecciones en instalaciones radiactivas a nivel nacional, excluyendo las instalaciones del SGC. 9) Revisar los planes de emergencia radiológica y nuclear de los agentes regulados, y proporcionar orientación y colaboración técnica a los organismos responsables de estos planes. 10) Supervisar el proceso de desmantelamiento de instalaciones radiactivas y nucleares, excluyendo las instalaciones del SGC. 11) Realizar investigaciones en protección radiológica para contribuir en los diferentes campos de aplicación satisfaciendo las necesidades del país. 12) Realizar requerimientos y notificaciones a las instalaciones radiactivas para asegurar el cumplimiento del marco legal vigente. 13) Responder en forma completa y oportuna a los requerimientos efectuados por los entes de control en los temas de su competencia. 14) Las demás funciones inherentes a la naturaleza del grupo de trabajo y las que le sean asignadas conforme a las normas legales vigentes.

Para garantizar el normal funcionamiento y/o el cumplimiento de los proyectos a cargo del Servicio Geológico Colombiano y en aras de cumplir con el objeto y la misión encomendada, es necesario el fortalecimiento de la entidad a través de la contratación de personas naturales que puedan desarrollar las distintas acciones y actividades, como quiera que los servidores que conforman la planta de personal no son suficientes para la prestación del servicio de manera eficiente y de calidad.

Que, por lo dicho, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 prevé la celebración de contratos de prestación de servicios “(...) para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, referido a la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, establece que la Entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

Conforme a lo anterior, y para contribuir al cumplimiento de las funciones establecidas para cada uno de los grupos, la Entidad a través de la modalidad de contratación directa descrita anteriormente podrá contar con el apoyo de profesionales y/o de apoyo a la gestión idóneos que desde sus áreas y experticias coadyuven, agilicen y faciliten la prestación del servicio y así la Entidad pueda garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales que le son inherentes en desarrollo de su misionalidad.

Que para dar cumplimiento a la función de vigilancia y control del uso de material radiactivo en el país, es necesario contar con personal profesional con conocimientos en física, protección radiológica e instrumentación nuclear por lo que a la fecha, la Entidad cuenta con la necesidad de realizar una contratación directa para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para completar el equipo de trabajo del proyecto Licenciamiento y Control de Instalaciones Radiactivas, Registrado en Plan View con el código 1001623, en la actividad: Asuntos Nucleares.

Por la necesidad de garantizar la adecuada y permanente funcionalidad de los sistemas de información asociados a la gestión de los

trámites adelantados ante el Grupo de Licenciamiento y Control, los inventarios asociados a las instalaciones radiactivas y el apoyo a las programaciones asociadas a proyectos de investigación de la Dirección de Asuntos Nucleares, se requiere de un colaborador con formación profesional, con conocimientos en física, gestión de trámites, administración y actualización de los sistemas de Información de la Autoridad Reguladora Delegada e Institucionales, que ejecute las actividades de administrar el Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Delegada y actualice los flujos de Gestión asociados, acorde con las actualizaciones de procedimientos asociados.

Que conforme a lo anterior se requiere la contratación del siguiente perfil:

Categoría	Nivel	Requisitos - Estudio	Requisitos - Experiencia	Equivalencia	Profesión
III	2	Título Profesional + Especialización	De 35 a 40 meses de experiencia	NA	Física, Ingeniería Física, Licenciatura en Física

Se deja expresa constancia de la revisión a los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional: Criterio funcional, criterio de igualdad, criterio temporal, o de la habitualidad, o de la continuidad, y criterio de la excepcionalidad, recogidos en la Sentencia 614 de 2009 y Sentencia de Unificación del Consejo de Estado No. 2013-01143, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, de acuerdo con la información contenida en la certificación de inexistencia de personal.

Hace parte integral de estos Estudios, la Certificación donde consta que, en la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que por las razones anteriores y teniendo en cuenta el objeto del contrato y la modalidad de contratación señalada en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se justifica la presente contratación.

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Nucleares, ejecutando actividades relacionadas con la administración y mejora del sistema de información de la autoridad reguladora delegada, apoyo a la implementación del módulo de radicación, interoperabilidad XUE con RAIS y con VUCE, implementación de herramientas computacionales para el modelado, simulación y análisis de datos de la Dirección de Asuntos Nucleares.

CÓDIGO UNSPSC

81102600

PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN

81102600

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Participar en el desarrollo de las actividades planificación y seguimiento del proyecto institucional “Licenciamiento y control instalaciones radiactivas”.

2. Brindar soporte en el Sistema de Información Xué.

3. Participar en la construcción de los ajustes, desarrollo, mejora continua y aseguramiento de los módulos del Sistema de Información Xué.

4. Brindar soporte a los servicios de interoperabilidad entre los sistemas de información utilizados por el Grupo de Licenciamiento y Control.

5. Cumplir con lo establecido por el SGC, en lo relacionado a políticas o lineamientos de administración, seguridad de la información e informática, y demás normas establecidas para el desarrollo, modificación, y administración de sistemas de información.

6. Participar en las actividades asociadas a la actualización de los flujos de trámite, en el Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Delegada, acorde con la actualización de los Procedimientos del Grupo de Licenciamiento y Control.

7. Participar en las reuniones técnicas de la Dirección de Asuntos Nucleares.

8. Participar en la implementación de herramientas computacionales para el análisis de datos, asociados a proyectos de la Dirección de Asuntos Nucleares en la vigencia 2025.

9. Participar en la construcción de los ajustes, desarrollo, mejora continua y ejecución de planes de pruebas del módulo de radicación.

10. Prestar soporte y acompañamiento a los usuarios del módulo de radicación para la presentación de solicitudes.

11. Elaborar borradores de los informes al MME establecidos derivados del cumplimiento de las funciones delegadas.

12. Realizar el entrenamiento y brindar soporte a los usuarios de los sistemas de información usados por el Grupo de Licenciamiento y Control.

13. Apoyo a la implementación del módulo de radicación, interoperabilidad XUE con RAIS y con VUCE y de herramientas computacionales para el análisis de datos de la Dirección de Asuntos Nucleares.

14. Actualizar en la aplicación AZURE DEVOPS la documentación y código fuente correspondiente a las actualizaciones del sistema de información Xué.

B: FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
Juan Guillermo Ramírez González – Coordinador Grupo Licenciamiento y Control para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, señala:
Que la presente contratación se rige por lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015. Que analizada la documentación presentada por la persona a contratar, se pudo verificar cada uno de los datos suministrados, lo que permitió establecer que posee las calidades indicadas e idoneidad con relación al objeto del contrato. Que en consecuencia, haciendo uso de la facultad prevista en el citado artículo, en lo relacionado con la idoneidad y experiencia para la contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, se solicita la contratación a que se refiere el presente documento.

C. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Que por la anterior justificación, se hace necesario contratar a: Andrés Camilo Sevilla Moreno	**Profesión o actividad:** Licenciado en Física- Especialista en Informática y Telemática
Identificado con Cédula de ciudadanía 1.030.554.188	**Expedida en:** Bogotá
Plazo: El término de ejecución del presente contrato será de diez (10) meses y quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, los cuales son: i) la expedición el Registro Presupuestal, ii) afiliación a la ARL y iii) aprobación de póliza, sin exceder el 31 de diciembre de 2025. **Lugar de ejecución:** Bogotá, Sede CAN Carrera 50 26-20	**Valor del contrato:** CIENTO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (121,497,443)
Forma de Pago	El SGC pagará a EL CONTRATISTA los honorarios correspondientes al valor del contrato de la siguiente manera: Pagos mensuales de **ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($11.571.185),** o por fracción de mes en caso de no ejecutarse mes completo, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el/la supervisor del contrato, una vez presentado y aprobado el informe mensual de actividades, el cual deberá estar acompañado de la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud - pensión y riesgos laborales. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC cuando a ello haya lugar PARÁGRAFO PRIMERO: El primer pago se efectuará por el período comprendido entre la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución y el último día del mismo mes. Del segundo pago en adelante se realizará por período vencido de cada mes o fracción correspondiente al último pago; en caso de que el contrato alcance su ejecución hasta el mes de diciembre se realizará en el referido mes un pago, previa certificación del

	supervisor sobre el cumplimiento a satisfacción del mismo. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los anteriores pagos incluyen los impuestos a que haya lugar. PARÁGRAFO TERCERO: Dichos desembolsos se realizarán previa presentación de la solicitud de pago o factura según sea el caso, el informe de actividades, el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, así como el comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y ARL de conformidad con la normatividad legal vigente y conforme los formatos diseñados para el efecto por el SGC. PARÁGRAFO CUARTO: El contratista en caso de estar obligado, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020. PARÁGRAFO QUINTO: El último pago queda sujeto, adicionalmente, al recibo a satisfacción del supervisor del informe final y el inventario de los elementos entregados en custodia al contratista (según aplique), así como al cumplimiento de las obligaciones previstas para el efecto en el presente contrato. PARÁGRAFO SEXTO: En caso que el presente contrato se encuentre amparado presupuestalmente con diferentes fuentes de financiación, es decir Presupuesto General de la Nación (Recursos Nación y/o Propios) y del Sistema General de Regalías, se efectuarán tantas órdenes de pago como se requieran, acorde con los registros presupuestales asociados y los aplicativos en los cuales deban gestionarse. NOTA: Los recursos que utilice este contrato del Presupuesto General de la Nación - PGN serán pagados dentro de la vigencia 2025 y su ejecución no debe superar el 31 de diciembre de 2025
Sede donde se prestará el servicio:	Servicio Geológico Colombiano Bogotá, Sede CAN Carrera 50 26-20

Es necesario que el contratista tenga desplazamientos fuera de la sede habitual de prestación del servicio?

SI X NO ___

El SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO pagará los gastos de desplazamiento correspondientes según la equivalencia establecida para los viáticos de los funcionarios.

El SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO proveerá los elementos necesarios para la prestación del servicio en campo y oficina.

CARGO DEL SUPERVISOR	Coordinador Grupo Licenciamiento y Control - Juan Guillermo Ramírez González

SOPORTE PARA TIPIFICAR, ESTIMAR Y ASIGNAR LOS RIESGOS PREVISIBLES

Teniendo en cuenta la naturaleza y objeto de las prestaciones derivadas del presente contrato, el riesgo previsible asociado a su ejecución es el incumplimiento por parte del contratista.

ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

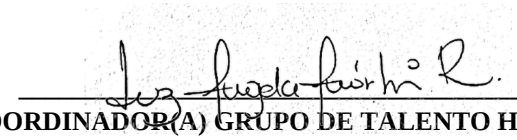
En virtud de lo anterior, se deberá constituir a favor del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO una Garantía Única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, en cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Tal garantía se solicita teniendo en cuenta la cuantía del contrato. En el mismo sentido, efectuado el análisis correspondiente se evidencia que, en la medida que el contrato no prevé pagos anticipados ni anticipos, no resultan necesarios amparos que cubran tales situaciones; así mismo, en la medida que el contratista prestará sus servicios de manera directa, se hace innecesario constituir amparos que cubran salarios y prestaciones sociales. Por último, en la medida que la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato no implica riesgo para terceros, no se hace necesario el amparo de responsabilidad civil extracontractual.

D: INFORMACIÓN SOBRE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

COORDINADORA GRUPO DE TALENTO HUMANO

Manifiesta que, de acuerdo con el Presupuesto de Gastos aprobado para la vigencia 2025, en relación con las necesidades de personal identificadas y autorizadas por los respectivos Jefes de Dependencia, y atendiendo la solicitud de Juan Guillermo Ramírez González – Coordinador Grupo Licenciamiento y Control , se revisó que la fecha no existe personal disponible y suficiente para ejecutar las actividades requeridas por el Proyecto 1001623 Licenciamiento y Control de Instalaciones Radiactivas

.



COORDINADOR(A) GRUPO DE TALENTO HUMANO

E: CERTIFICACIÓN SOBRE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

DIRECTOR (A) TéCNICA DE ASUNTOS NUCLEARES

De conformidad con lo previsto en la Resolución 480 de 22 de diciembre de 2022, se certifica que teniendo en cuenta la información contenida en el literal D del presente documento, que la Entidad no cuenta con el personal de planta suficiente para completar el equipo de trabajo del Proyecto 1001623 Licenciamiento y Control de Instalaciones Radiactivas.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Servicio Geológico Colombiano podrá contratar directamente con la persona natural y/o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y que haya demostrado la idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. por tratarse de una contratación directa.



DIRECTOR(A) TECNICO Y/O SECRETARIA GENERAL
(La Secretaria General sólo firmará el estudio previo cuando la necesidad sea de los Grupos que la integran)

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.14598510
Número del contrato	184-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Nucleares, ejecutando actividades relacionadas con la administración y mejora del sistema de información de la autoridad reguladora delegada, apoyo a la implementación del módulo de radicación, interoperabilidad XUE con RAIS y con VUCE, implementación de herramientas computacionales para el modelado, simulación y análisis de datos de la Dirección de Asuntos Nucleares.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	315 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí () No
Estado del contrato	Firmado
Liquidación	() Sí (•) No
Obligaciones Ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Entidad Estatal

SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

ANDRES CAMILO SEVILLA MORENO

Protección medioambiental

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ANDRES CAMILO SEVILLA MORENO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ANDRES CAMILO SEVILLA MORENO* ***Fecha de aprobación:*** *24/02/2025 2:45:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JESSICA LIZETH MARTÍNEZ HUERTAS* ***Fecha de aprobación:*** *24/02/2025 4:59:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_7550790_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	CONTRATOS Y CONVENIOS
Proceso de Contratación	ANDRES CAMILO SEVILLA MORENO
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	121.497.443,00 COP

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

EL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL SERVICIO GEOLÓGICO
NIT. 899.999.294 – 8

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación obrante dentro del expediente que reposa en el archivo de la entidad, **ANDRÉS CAMILO SEVILLA MORENO,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.030.554.188,** ha suscrito contrato (s) con el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, así:

- **TIPO DE CONTRATO:** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 123 DE 2015.**

OBJETO: **EL CONTRATISTA** se compromete para con el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** a apoyar la implementación de la Fase 1 de RAIS web para trámites regulatorios nuevos del Grupo de Licenciamiento y Control.

OBLIGACIONES: **1.** Evaluación de la estructura del actual **SIAR** y definición de requerimientos a aplicar en RAIS web. **2.** Personalización de RAIS web para habilitarlo para trámites regulatorios colombianos y a los procedimientos del **SGC**. **3.** Migración de información de apoyo a **RAIS. 4.** Diagnóstico de herramienta **DCM** del laboratorio de Calibración Dosimétrica. **5.** Las actividades están enfocadas a la entrega de los siguientes productos: **A.** Informe mensual de avance. **B. RAIS** web habilitado para tramites regulatorios nuevos. **C.** Manual de usuario y manual de administración. **D.** Documento de Diagnóstico de herramienta **DCM** del laboratorio de Calibración Dosimétrica. **6.** Usar y alimentar con información veraz el Módulo de Contratación y las herramientas tecnológicas puestas a disposición de contratistas y funcionarios para la actividad precontractual, contractual y post contractual, dentro de su competencia**.** Cumplir con todos los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad. **7.** Hacer entrega de los bienes asignados para el desarrollo de su contrato, con cinco días hábiles de antelación a la finalización de este. **8**. Cumplir con las políticas del Sistema de Gestión Institucional y participar en su implementación y mejora. **9**. Cumplir con las políticas institucionales de seguridad de la información y de seguridad y salud en el trabajo. **10.** Las demás que se deriven del objeto contractual.

FECHA DE INICIO: Marzo 10 de 2015.

FECHA DE TERMINACIÓN: Diciembre 20 de 2015.

VALOR TOTAL: $ 31.788. 092.oo

- **TIPO DE CONTRATO:** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 071 DE 2016.**

OBJETO: **EL CONTRATISTA** se compromete para con el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** a participar en la ejecución y seguimiento de los proyectos de la Dirección de Asuntos Nucleares.

OBLIGACIONES: **a)** Administrar el Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear**. b)** Actualizar la información de flujo de trámites de licenciamiento y control. **c)** Procesar la información de Licenciamiento y control**. d)** Generar reportes de gestión

de las actividades de licenciamiento y control. **e)** Apoyar las actividades técnicas del Grupo de Licenciamiento y Control. **f)** Desarrollar los módulos específicos de gestión en el sistema de información. **g)** Realizar la entrega de los siguientes productos**: i)** Informes sobre administración del Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear, **ii)** Flujo de trámites de licenciamiento y control actualizado, **iii)** Información de Licenciamiento y control procesada, **iv)** Reportes de gestión de las actividades de licenciamiento y control, **v)** Informe de actividades, vi) Módulos específicos de gestión en el sistema de información desarrollados. (…) **10.** Las demás que se deriven del objeto contractual.

FECHA DE INICIO: Enero 18 de 2016.

FECHA DE TERMINACIÓN: Julio 31 de 2016.

VALOR TOTAL: $ 22.802. 280.oo

- **TIPO DE CONTRATO:** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 425 DE 2016.**

OBJETO: **EL CONTRATISTA** se compromete para con el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** a participar en la ejecución y seguimiento de los proyectos de la Dirección de Asuntos Nucleares.

OBLIGACIONES: **a)** Administrar el Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear. **b)** Actualizar la información de flujo de trámites de licenciamiento y control**. c)** Procesar la información de Licenciamiento y control. **d)** Generar reportes de gestión de las actividades de licenciamiento y control. **e)** Apoyar las actividades técnicas del Grupo de Licenciamiento y Control. **f)** Desarrollar los módulos específicos de gestión en el sistema de información. **g)** Liderar Línea de investigación de la Dirección Técnica de Asuntos Nucleares. **ENTREGABLES: a)** Informes sobre administración del Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear. b) flujo de trámites de licenciamiento y control actualizado. **c)** Información de Licenciamiento y control procesada. **d)** Reportes de gestión de las actividades de licenciamiento y control. **e)** Informe de actividades. **f)** Módulos específicos de gestión en el sistema de información desarrollados. (…) 10. Las demás que se deriven del objeto contractual.

FECHA DE INICIO: Agosto 02 de 2016.

FECHA DE TERMINACIÓN: Diciembre 31 de 2016.

VALOR TOTAL: $ 20.729. 340.oo

- **TIPO DE CONTRATO:** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 003 DE 2017.**

OBJETO: **EL CONTRATISTA** se compromete para con el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** a participar en la ejecución y seguimiento de los proyectos de la Dirección de Asuntos Nucleares.

OBLIGACIONES: **a)** Administrar el Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear. **b)** Actualizar la información de flujo de trámites de licenciamiento y control. **c)** Procesar la información de Licenciamiento y control. **d)** Generar reportes de gestión de las actividades de licenciamiento y control. **e)** Apoyar las actividades técnicas del Grupo de Licenciamiento y Control. **f)** Desarrollar los módulos específicos de gestión en el sistema de información. **g)** Liderar Línea de investigación de la Dirección Técnica de Asuntos Nucleares. **ENTREGABLES: a)** Informes sobre administración del Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear. **b)** flujo de trámites de licenciamiento y control actualizado. **c)** Información de Licenciamiento y control procesada. **d)** Reportes de gestión de las actividades de licenciamiento y control. e) Informe de actividades. **f)** Módulos específicos de gestión en el sistema de información desarrollados. (…) **10.** Las demás que se deriven del objeto contractual.

FECHA DE INICIO: Enero 13 de 2017.

FECHA DE TERMINACIÓN: Junio 05 de 2017.

VALOR TOTAL: $ 20.696. 174.oo

- **TIPO DE CONTRATO:** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 381 DE 2017.**

OBJETO: Participar en la ejecución y seguimiento de los proyectos de la Dirección de Asuntos Nucleares.

OBLIGACIONES: **a)** Administración del Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear. **b)** Gestión del archivo físico y digital para los trámites a cargo del Grupo de Licenciamiento y Control. **c)** Procesamiento y consolidación de las estadísticas de Licenciamiento y Control en el territorio nacional y preparación de reportes e informes a la entidad reguladora – **MME** o cualquier institución que lo requiera. **d)** Acompañamiento a la Dirección de Gestión de la Información en la formulación de requerimientos funcionales y pruebas de aceptación para el Módulo Institucional de Trámites y Servicios**. e)** Gerenciar el proyecto institucional "Implementación del Sistema de Información de la **A.R**. **(XUÉ)". f)** Desarrollar los componentes de software del Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear – **Xué v1.0.1** de acuerdo con la estrategia y el alcance definido para 2017 en el proyecto institucional "Implementación del Sistema de Información de **la A.R. (XUÉ)". g)** Participar en la planificación y seguimiento de las actividades técnicas del Grupo de Licenciamiento y Control. **h)** Desarrollar actividades técnicas de apoyo al Grupo de Licenciamiento y Control. j) Liderar la línea de investigación Modelado, Simulación y Prospectiva en **C&T adscrita** al grupo **COLCIENCIAS** Ciencias y Aplicaciones Nucleares de la Dirección de Asuntos Nucleares. **ENTREGABLES: 1)** Informes sobre administración del Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear**. 2)** flujo de trámites de licenciamiento y control actualizado**. 3)** Información de Licenciamiento y control procesada**. 4)** Reportes de gestión de las actividades de licenciamiento y actividades. **5)** Módulos específicos de gestión en el sistema de información desarrollados. (…) **10.** Las demás que se deriven del objeto contractual.

FECHA DE INICIO: Junio 07 de 2017.

FECHA DE TERMINACIÓN: Diciembre 31 de 2017.

VALOR TOTAL: $ 36.085. 635.oo

- **TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 215 DE 2018.**

OBJETO: Participar en la ejecución y seguimiento de los proyectos de la Dirección de Asuntos Nucleares.

OBLIGACIONES: **1.** Cumplir con el objeto del presente contrato, establecido en la cláusula primera del mismo. **2.** Cumplir con las siguientes actividades: **2.1.** Organizar los esfuerzos del Grupo de Licenciamiento y Control en el desarrollo de las actividades: **a)** Administración del Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear. **b)** Gestión del archivo físico y digital para los trámites a cargo del Grupo de Licenciamiento y Control. **c)** Procesamiento y consolidación de las estadísticas de Licenciamiento y Control en el territorio nacional y preparación de reportes e informes a la entidad reguladora – MME o cualquier institución que lo requiera. **d)** Acompañamiento a la Dirección de Gestión de la Información en la formulación de requerimientos funcionales y pruebas de aceptación para el Módulo Institucional de Trámites y Servicios. **e)** Apoyar el proyecto institucional "Implementación del Sistema de Información de la A.R. (XUÉ)". **2.2** Desarrollar los componentes de software del Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear – Xué v1.0.1 de acuerdo con la estrategia y el alcance definido para 2018 en el proyecto institucional "Implementación del Sistema de Información de la A.R. (XUÉ)". **2.3.** Participar en la planificación y seguimiento de las actividades técnicas del Grupo de Licenciamiento y Control. **2.4.** Desarrollar actividades técnicas de apoyo al Grupo de Licenciamiento y Control. 2.**5.** Liderar la línea de investigación *Modelado, Simulación y Prospectiva en Camps; amp; amp; amp; amp; amp; amp* adscrita al grupo COLCIENCIAS *Ciencias y Aplicaciones Nucleares* de la Dirección de Asuntos Nucleares. **2.6**. Actuar como responsable de protección radiológica de las instalaciones radiactivas y nucleares en las cuales sea designado, de conformidad con la normativa en la materia y a la documentación aprobada. **2.7.** Mantener una productividad de acuerdo con el plan operativo del Grupo de licenciamiento y Control para 2018. **2.8.** Participar en la divulgación de productos científicos en eventos nacionales e internacionales de acuerdo a la programación y designación del plan de investigación de la Dirección Técnica de Asuntos Nucleares. **Entregables: i)** Informes sobre administración del Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear. **ii)** flujo de trámites de licenciamiento y control actualizado. **iii)** Información de Licenciamiento y control procesada. **iv)** Reportes de gestión de las actividades de licenciamiento y actividades. **v)** Módulos específicos de gestión en el sistema de información desarrollados. **vi)** Registros y evidencias documentales de las actividades realizadas en las instalaciones radiactivas donde sea designado. **3.** Informe de aporte en la autoría de los productos científicos de la Dirección de Asuntos Nucleares, de conformidad con al plan específico de investigación 2018. **4.** Informe

de aporte en la acreditación de ensayos de la Dirección de Asuntos Nucleares, de conformidad con al plan específico de acreditación 2018. **5.** Informes de preparación de emergencia y de reentrenamiento en instalaciones nucleares y radiactivas del SGC. **6.** Informes técnicos de operación, investigación y licenciamiento del Reactor Nuclear. **7.** Registros y evidencias documentales de las actividades realizadas como operador y/o supervisor de las instalaciones radiactivas o nucleares en conformidad con la documentación aprobada**. 3.** Mantener con carácter confidencial, toda la información de propiedad de **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato, y no podrá utilizarla o divulgarla a terceras personas, para lo cual se obliga a suscribir el acuerdo de confidencialidad que hace parte del presente contrato como Anexo 1. **4.** Dar cumplimiento a las normas de Propiedad Intelectual en los términos establecidos en la cláusula décima cuarta siguiente. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado y de las normas que regulan la propiedad intelectual y los derechos de autoría por parte de **EL CONTRATISTA**, **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** ejercerá las acciones legales pertinentes. **5**. Usar y alimentar con información veraz el Módulo de Contratación y las herramientas tecnológicas puestas a disposición de contratistas y funcionarios para la actividad precontractual, contractual y post contractual, dentro de su competencia. **6.** Cumplir con todos los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad. **7.** Hacer entrega de los bienes asignados para el desarrollo de su contrato, con cinco días hábiles de antelación a la finalización de este. **8**. Cumplir con las políticas del Sistema de Gestión Institucional y participar en su implementación y mejora. **9**. Cumplir con las políticas institucionales de seguridad de la información y de seguridad y salud en el trabajo. **10.** Las demás que se deriven del objeto contractual. **11**. Abstenerse, durante la vigencia del presente contrato, de ejercer cualquier actividad con terceros que perjudiquen el objeto de este contrato. **12.** Abstenerse de utilizar información relacionada con el objeto del presente contrato en beneficio propio o de terceros. **13.** Abstenerse de aceptar en beneficio propio remuneración alguna en relación con las actividades contempladas en este Contrato por el cumplimiento de sus obligaciones, distinta del valor del Contrato estipulado en la cláusula segunda.

FECHA DE INICIO: Enero 17 de 2018.

FECHA DE TERMINACIÓN: Diciembre 31 de 2018.

VALOR TOTAL: $ 63.951. 170.oo

- **TIPO DE CONTRATO:** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 148 DE 2019.**

OBJETO: Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución y seguimiento de los proyectos de la Dirección de Asuntos Nucleares y del Grupo de Licenciamiento y Control.

OBLIGACIONES: **a)** Apoyar el desarrollo del Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear – Xué, cumpliendo con los requerimientos e inventarios **b)** Participar en el desarrollo de las actividades del proyecto institucional "Imp. y Adm. del Sistema de Información Xué 2019". **c)** Participar en las actividades de trámites

de licencias a cargo del Grupo de Licenciamiento y Control de acuerdo con los requerimientos de la coordinación del Grupo de Licenciamiento y Control. **d)** Participar en las actividades asociadas a la actualización del sistema de gestión del Grupo de Licenciamiento y Control. **e)** Participar en las actividades de divulgación de la normativa nuclear y en la divulgación de productos científicos en eventos nacionales e internacionales de acuerdo del plan de investigación de la Dirección Técnica de Asuntos Nucleares**. f)** Participar en las reuniones técnicas que programa la Dirección Técnica de Asuntos Nucleares. **g)** Participar en los programas de preparación para emergencias radiológicas y de entrenamiento y reentrenamiento en puesto de trabajo de la Dirección de Asuntos Nucleares**. h)** Realizar actividades de investigación en el marco de los proyectos 2019 de la Dirección de Asuntos Nucleares. **Entregables: a**. Código fuente de los componentes de software desarrollados en el Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear – Xué, acorde a los requerimientos de la Autoridad Reguladora y de las necesidades del Grupo de Licenciamiento y control. b. Informes mensual de avance en el desarrollo del Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear - Xué. **c.** Informe de entrega final de los componentes del Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear - Xué. **d.** Reportes de gestión de las actividades de licenciamiento y control. **e.** Código fuente de los productos de software resultado de la actividad científica en el marco de los proyectos 2019 de la Dirección de Asuntos Nucleares. **f.** Reportes de gestión de las actividades de investigación y publicaciones.

FECHA DE INICIO: Enero 25 de 2019.

FECHA DE TERMINACIÓN: Mayo 30 de 2019.

VALOR TOTAL: $ 24.396. 186.oo

- **TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 777 DE 2019.**

OBJETO: Prestar servicios profesionales, apoyando los proyectos relacionados al sistema de información de la autoridad reguladora nuclear, así como las demás actividades y requerimientos técnicos del Grupo de Licenciamiento y Control de la Dirección de Asuntos Nucleares.

OBLIGACIONES: **a)** Participar en el diseño, construcción de los ajustes y mejora continua del Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear**. b)** Realizar el levantamiento de requerimientos técnicos funcionales y participar en el levantamiento de los requerimientos no funcionales del Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear. **c)** Realizar las tareas de administración del Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear. **d)** Cumplir con lo establecido por el SGC en lo relacionado a políticas o lineamientos de administración, seguridad de la información e informática, y demás normas establecidas para el desarrollo, modificación, y administración de sistemas de información. **e)** Participar en el desarrollo de las actividades planificación y seguimiento del proyecto institucional "Imp. y Adm. del Sistema de Información Xué 2019**". f)** Apoyar a la gerencia del proyecto institucional "Imp. y Adm. del Sistema de Información Xué 2019". **g)** Participar en el levantamiento de

información y ejecución de los planes de pruebas requeridos para el sistema de información de la Autoridad Reguladora Nuclear. **h)** Participar en las actividades de trámites de licencias a cargo del Grupo de Licenciamiento y Control de acuerdo con los requerimientos de la coordinación del Grupo de Licenciamiento y Control. **i)** Participar en las actividades asociadas a la actualización del Sistema de Gestión del Grupo de Licenciamiento y Control. **j)** Participar en las actividades de divulgación de la normativa nuclear y en la divulgación de productos científicos en eventos nacionales e internacionales de acuerdo del plan de investigación de la Dirección Técnica de Asuntos Nucleares. **k)** Participar en las reuniones técnicas de la Dirección Técnica de Asuntos Nucleares. **l)** Participar en los programas de preparación para emergencias radiológicas y de entrenamiento y reentrenamiento en puesto de trabajo de la Dirección de Asuntos Nucleares. m) Atender los requerimientos del supervisor del contrato relacionadas con el objeto contractual. n) Realizar actividades de investigación en el marco de los proyectos 2019 de la Dirección de Asuntos Nucleares. **Orientado a la entrega de los siguientes productos: a)** Documentación requerida por la entidad y código fuente documentado para el Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear – Xué a la fecha de firma del presente contrato**. b)** Informe mensual de avance en levantamiento de información y requerimientos del Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear. **c)** Las actividades realizadas en la administración del Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear. **d)** Reportes de gestión de las actividades de licenciamiento y control. **e)** Código fuente de los productos de software resultado de la actividad científica en el marco de los proyectos 2019 de la Dirección de Asuntos Nucleares. **f)** Reporte de gestión de las actividades de investigación y publicaciones. **g)** Los demás requeridos por el supervisor relacionadas con el objeto contractual.

FECHA DE INICIO: Julio 24 de 2019.

FECHA DE TERMINACIÓN: Diciembre 31 de 2019.

VALOR TOTAL: $ 30.589.064.oo

- **TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 049 DE 2020.**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales, apoyando los proyectos relacionados al sistema de información de la autoridad reguladora nuclear, y apoyando las investigaciones de Asuntos Nucleares

OBLIGACIONES: **a)** Participar en el desarrollo de las actividades planificación y seguimiento del proyecto institucional "Imp. y Adm. del Sistema de Información Xué 2020" **b)** Apoyar el diseño, construcción de los ajustes y mejora continua del Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear y asistir a las reuniones de direccionamiento del sistema. **c)** Realizar el levantamiento de requerimientos técnicos funcionales y apoyar el levantamiento de los requerimientos no funcionales del Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear. d) Realizar las tareas de adecuación de Información en el sistema de información de la autoridad reguladora xué en la administración del sistema. **e)** Brindar acompañamiento en el Sistema de Información Xué. **f)** Participar en el

levantamiento de información y ejecución de los planes de pruebas requeridos para el Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear. **g)** Participar en las actividades asociadas a la actualización del Sistema de Gestión del Grupo de Licenciamiento y Control. **h)** Participar en actividades de divulgación y socialización de actividades y roductos técnicos del área (conferencias, ponencias, reportes, carteles y artículos), en eventos nacionales o internacionales, donde sea participe el Servicio Geológico Colombiano. **i)** Participar en las reuniones convocadas por la Dirección Técnica de Asuntos Nucleares de conformidad con el objeto contractual. **j)** Participar en los programas de preparación para emergencias radiológicas y de entrenamiento y reentrenamiento en puesto de trabajo de la Dirección de Asuntos Nucleares. **k)** Realizar actividades de investigación en el marco de los proyectos 2020 de la Dirección de Asuntos Nucleares**. l)** Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato. **Entregables :1**. Entregar la documentación soporte de las actividades realizadas y los avances del código fuente documentado para el Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear – Xué al finalizar el contrato. **2.** Informe mensual de avance en levantamiento de información y requerimientos del Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear. **3.** Rreporte de las actividades realizadas en laadministración y mantenimiento del Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear, a través de la herramienta definida por la Dirección de Gestión de la Información para este fin cuando sea solicitado por el supervisor. **4**.avance del código fuente de los productos de software e informes técnicos resultado de la actividad científica en el marco de los proyectos 2019 de la Dirección de Asuntos Nucleares. **5.** Informe de las actividades de investigación y publicaciones realizadas al finalizar el contrato.

FECHA DE INICIO: Enero 16 de 2020.

FECHA DE TERMINACIÓN: Marzo 31 de 2020.

VALOR TOTAL: $ 15.850. 020.oo

- **TIPO DE CONTRATO:** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 289 DE 2020.**

OBJETO: Prestar servicios profesionales desarrollando actividades relacionadas al sistema de información de la autoridad reguladora nuclear, en el marco del PROYECTO 1001338 - IMP. Y ADM. DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN XUE, y apoyar en la implementación de herramientas computacionales relacionadas con las aplicaciones radiactivas de la Dirección de Asuntos Nucleares.

OBLIGACIONES: **a).** Participar en el desarrollo de las actividades planificación y seguimiento del proyecto institucional "Imp y Adm del Sistema de Información Xué". **b)** Apoyar a la gerencia del proyecto institucional "Imp y Adm del Sistema de Información Xué". **c)** Realizar las tareas de administración del Sistema de Información Xué d) Participar en el diseño, construcción de los ajustes y mejora continua del Sistema de Información Xué. **e)** Migrar la base de datos del sistema de información Xué

al servidor dedicado institucional ORACLE. **f)** Desarrollar y desplegar en producción los componentes de "Mi bandeja", "Solicitudes", "Inspecciones", "Autorizaciones", "Acciones de Cumplimiento" y "Eventos de Radiación" del módulo de "Autoridad Reguladora" del sistema de información Xué v1.1. **g)** Participar en el levantamiento de información y ejecución de los planes de pruebas requeridos para el Sistema de Información Xué. **h)** Cumplir con lo establecido por el SGC en lo relacionado a políticas o lineamientos de administración, seguridad de la información e informática, y demás normas establecidas para el desarrollo, modificación, y administración de sistemas de información**. i)** Participar en las actividades de trámites de licencias e inspecciones a cargo del Grupo de Licenciamiento y Control de acuerdo con los requerimientos de la coordinación del Grupo de Licenciamiento y Control. **j)** Participar en las actividades asociadas a la actualización del Sistema de Gestión del Grupo de Licenciamiento y Control. **k)** Participar en las actividades de divulgación de la normativa nuclear y en la divulgación de productos científicos en eventos nacionales e internacionales de acuerdo del plan de investigación de la Dirección Técnica de Asuntos Nucleares. **l)** Participar en las reuniones técnicas de la Dirección Técnica de Asuntos Nucleares. **m)** Participar en los programas de preparación para emergencias radiológicas y de entrenamiento y reentrenamiento en puesto de trabajo de la Dirección de Asuntos Nucleares. n) Realizar actividades de investigación en el marco de los proyectos 2020 de la Dirección de Asuntos Nucleares. **ñ)** Participar en la implementación de herramientas computacionales para el modelado, simulación y análisis de datos asociados a problemas de investigación de los proyectos 2020 de la Dirección de Asuntos Nucleares. **o)** Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sean asignadas por el supervisor del contrato. **Orientados a la obtención de los siguientes productos: a)** Documentación requerida por la entidad y código fuente documentado para el sistema de información – Xué a la fecha de firma del presente contrato. **b)** Reporte de las actividades realizadas en la administración y mantenimiento del Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear, a través de la herramienta definida por la Dirección de Gestión de la Información para este fin. **c)** Reportes de gestión de las actividades de licenciamiento y control. **d)** Código fuente de los productos de software e informes técnicos resultado de la actividad científica en el marco de los proyectos 2020 de la Dirección de Asuntos Nucleares. **e)** Reporte de gestión de las actividades de investigación y publicaciones.

FECHA DE INICIO: Abril 06 de 2020.

FECHA DE TERMINACIÓN: Diciembre 31 de 2020.

VALOR TOTAL: $ 65.236. 356.oo

- **TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 124 DE 2021.**

OBJETO: Prestar servicios profesionales desarrollando actividades relacionadas al sistema de información de la autoridad reguladora nuclear, en el marco del PROYECTO

1001553 - IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACION XUÉ 2021, de la Dirección de Asuntos Nucleares.

OBLIGACIONES:

a) Participar en el desarrollo de las actividades planificación y seguimiento del proyecto institucional "Implementación y Administración del Sistema de Información Xué". b) Apoyar a la gerencia del proyecto institucional "Implementación y Administración del Sistema de Información Xué". c) Realizar las tareas de administración del Sistema de Información Xué. d) Participar en el diseño, construcción de los ajustes y mejora continua del Sistema de Información Xué. e) Participar en el levantamiento de información y ejecución de los planes de pruebas requeridos para el Sistema de Información Xué. f) Cumplir con lo establecido por el SGC en lo relacionado a políticas o lineamientos de administración, seguridad de la información e informática, y demás normas establecidas para el desarrollo, modificación, y administración de sistemas de información. g) Participar en las actividades de trámites de licencias e inspecciones a cargo del Grupo de Licenciamiento y Control de acuerdo con los requerimientos de la coordinación del Grupo de Licenciamiento y Control. h) Participar en las actividades asociadas a la actualización del Sistema de Gestión del Grupo de Licenciamiento y Control. i) Participar en las actividades de divulgación de la normativa nuclear y en la divulgación de productos científicos en eventos nacionales e internacionales de acuerdo del plan de investigación de la Dirección Técnica de Asuntos Nucleares. j) Participar en las reuniones técnicas de la Dirección Técnica de Asuntos Nucleares. k) Participar en los programas de preparación para emergencias radiológicos y de entrenamiento y reentrenamiento en puesto de trabajo de la Dirección de Asuntos Nucleares. l) Realizar actividades de investigación en el marco de los proyectos 2021 de la Dirección de Asuntos Nucleares. m) Participar en la implementación de herramientas computacionales para el modelado, simulación y análisis de datos asociados a problemas de investigación de los proyectos 2021 de la Dirección de Asuntos Nucleares. n) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sean asignadas por el supervisor del contrato. Entregables a) Manual de instalación, Manual de usuario, Documento de casos de uso, Reporte bimestral de procesamiento y gestión de expedientes en formato físico y digital, Reporte bimestral de administración, solución de incidencias del sistema de información Xué. y código fuente documentado para el sistema de información – Xué. b) Reporte de las actividades realizadas en la administración y mantenimiento del Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Nuclear, a través de la herramienta definida por la Dirección de Gestión de la Información para este fin. c) Reportes de gestión de las actividades de licenciamiento y control. d) Código fuente de los productos de software e informes técnicos resultado de la actividad científica en el marco de los proyectos 2021 de la Dirección de Asuntos Nucleares. e) Reporte de gestión de las actividades de investigación y publicaciones.

FECHA DE INICIO: Enero 29 de 2021.

FECHA DE TERMINACIÓN: Diciembre 31 de 2021.

VALOR TOTAL: $ 82.624. 840.oo

- **TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 089 de 2022.**

OBJETO: Prestar servicios profesionales, ejecutando actividades relacionadas con la administración del sistema de información de la autoridad reguladora delegada, en el marco del PROYECTO 1001553 - IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACION XUÉ 2021-22, apoyo a la implementación de la plataforma de trámites y servicios T& S, interoperabilidad XUE con RAIS y con VUCE, e implementación de herramientas computacionales para el modelado, simulación y análisis de datos de la Dirección de Asuntos Nucleares.

OBLIGACIONES: a) Participar en el desarrollo de las actividades planificación y seguimiento del proyecto institucional "Implementación y Administración del Sistema de Información Xué". b) Administrar el Sistema de Información Xué. c) Participar en la construcción de los ajustes y mejora continua de los módulos del Sistema de Información Xué. d) Participar en el levantamiento de información y ejecución de los planes de pruebas requeridos para el Sistema de Información Xué, para la plataforma de trámites y Servicios T&S. así como para los procesos de interoperabilidad de XUE con VUCE y con RAIS e) Cumplir con lo establecido por el SGC, en lo relacionado a políticas o lineamientos de administración, seguridad de la información e informática, y demás normas establecidas para el desarrollo, modificación, y administración de sistemas de información. f) Participar en las actividades asociadas a la actualización de los Procedimientos del Grupo de Licenciamiento y Control. g) Participar en las actividades de investigación y en la divulgación de productos científicos, de acuerdo del plan de investigación de la Dirección de Asuntos Nucleares. h) Participar en las reuniones técnicas de la Dirección de Asuntos Nucleares. i) Participar en los proyectos de Interoperabilidad del Sistema de Información XUE con RAIS y con VUCE, acorde a lo requerido por el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, así como con los lineamientos Institucionales j) Realizar actividades de investigación en el marco de los proyectos de la Dirección de Asuntos Nucleares. k) Participar en la implementación de herramientas computacionales para el modelado, simulación y análisis de datos, asociados a problemas de investigación de los proyectos de la Dirección de Asuntos Nucleares en la vigencia 2022. l) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sean asignadas por el supervisor del contrato. Entregables a) Manual de instalación, Manual de usuario, Documento de casos de uso, Reporte bimestral de administración, solución de incidencias del sistema de información Xué en sus versiones 1.0.1 y 1.1.1 ó su(s) modificatoria(s). y código fuente documentado, para el sistema de información – Xué en sus versiones 1.0.1 y 1.1.1 ó su(s) modificatoria(s). b) Reporte de las actividades realizadas en la administración y mantenimiento del Sistema de Información de la Autoridad Reguladora delegada y de las gestiones adelantadas en el módulo de trámites y Servicios T&S así como en proceso de interoperabilidad de XUE con RAIS y con VUCE, a través de la(s) herramienta(s) definida(s) por la Dirección de Gestión de la Información para esos fines. d) Código fuente de los productos de software e informes técnicos resultado de la actividad científica en el marco de los proyectos 2021, 2022 de la Dirección de Asuntos Nucleares. e) Reporte de gestión de las actividades de investigación.

FECHA DE INICIO: Enero 25 de 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: Diciembre 31 de 2022.

VALOR TOTAL: $ 88,423,500. oo

VALOR EJECUTADO: $ 86,373,100.oo

- **TIPO DE CONTRATO:** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 278 de 2023.**

OBJETO: Prestar servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Nucleares, ejecutando actividades relacionadas con la administración del sistema de información de la autoridad reguladora delegada, apoyo a la implementación de la plataforma de trámites y servicios, interoperabilidad XUE con RAIS y con VUCE, implementación de herramientas computacionales para el modelado, simulación y análisis de datos de la Dirección de Asuntos Nucleares.

OBLIGACIONES: 1. Participar en el desarrollo de las actividades planificación y seguimiento del proyecto institucional "Implementación y Administración del Sistema de Información Xué". 2. Administrar el Sistema de Información Xué. 3. Participar en la construcción de los ajustes y mejora continua de los módulos del Sistema de Información Xué. 4. Participar en el levantamiento de información y ejecución de los planes de pruebas requeridos para el Sistema de Información Xué, para la plataforma de trámites y Servicios T&S. así como para los procesos de interoperabilidad de XUE con VUCE y con RAIS. 5. Cumplir con lo establecido por el SGC, en lo relacionado a políticas o lineamientos de administración, seguridad de la información e informática, y demás normas establecidas para el desarrollo, modificación, y administración de sistemas de información. 6. Participar en las actividades asociadas a la actualización de los flujos de trámite, en el SIstema de Información de la Autoridad Reguladora Delegada, acorde con la actualización de los Procedimientos del Grupo de Licenciamiento y Control. 7. Participar en las reuniones técnicas de la Dirección de Asuntos Nucleares. 8. Participar en los proyectos de Interoperabilidad del Sistema de Información XUE con RAIS y con VUCE, acorde a lo requerido por el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo así como con los lineamientos Institucionales. 10. Participar en la implementación de herramientas computacionales para el modelado, simulación y análisis de datos, asociados a proyectos de investigación de la Dirección de Asuntos Nucleares en la vigencia 2022. **Para la entrega de los siguientes productos:** a) Manual de instalación, Manual de usuario, Documento de casos de uso, Reporte bimestral de administración, solución de incidencias del sistema de información Xué en sus versiones 1.0.1 y 1.1.1 ó su(s) modificatoria(s). y código fuente documentado, para el sistema de información – Xué en sus versiones 1.0.1 y 1.1.1 ó su(s) modificatoria(s). b) Reporte de las actividades realizadas en la administración y mantenimiento del Sistema de Información de la Autoridad Reguladora delegada y de las gestiones

adelantadas en el módulo de trámites y Servicios, así como en gestiones asociadas a la interoperabilidad de XUE con RAIS y con VUCE, a través de la(s) herramienta(s) definida(s) por la Dirección de Gestión de la Información para esos fines. c) Informe de mejoras y actualizaciones realizadas al Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Delegada. **PARÁGRAFO:** Se deja expresa constancia de la revisión a los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional: criterio funcional, criterio de igualdad, criterio temporal, o de la habitualidad, o de la continuidad, y criterio de la excepcionalidad, recogidos en la Sentencia 614 de 2009 y Sentencia de Unificación del Consejo de Estado No. 2013-01143, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, de acuerdo con la información contenida en la certificación de inexistencia de personal.

FECHA DE INICIO: Febrero 16 de 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN: Mayo 14 de 2023.

VALOR TOTAL: $ 28.236. 000.oo

VALOR EJECUTADO: $ 27.922. 266.oo

- **TIPO DE CONTRATO:** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 676 de 2023.**

OBJETO: Prestar servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Nucleares, ejecutando actividades relacionadas con la administración del sistema de información de la autoridad reguladora delegada, apoyo a la implementación de la plataforma de trámites y servicios, interoperabilidad XUE con RAIS y con VUCE, implementación de herramientas computacionales para el modelado, simulación y análisis de datos de la Dirección de Asuntos Nucleares.

OBLIGACIONES: El Contratista se compromete a desarrollar las siguientes obligaciones: a) Participar en el desarrollo de las actividades planificación y seguimiento del proyecto institucional "Implementación y Administración del Sistema de Información Xué". b) Administrar el Sistema de Información Xué. c) Participar en la construcción de los ajustes y mejora continua de los módulos del Sistema de Información Xué. d) Participar en el levantamiento de información y ejecución de los planes de pruebas requeridos para el Sistema de Información Xué, para la plataforma de trámites y Servicios T&S. así como para los procesos de interoperabilidad de XUE con VUCE y con RAIS e) Cumplir con lo establecido por el SGC, en lo relacionado a políticas o lineamientos de administración, seguridad de la información e informática, y demás normas establecidas para el desarrollo, modificación, y administración de sistemas de información. f) Participar en las actividades asociadas a

la actualización de los flujos de trámite, en el Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Delegada, acorde con la actualización de los Procedimientos del Grupo de Licenciamiento y Control. g) Participar en las reuniones técnicas de la Dirección de Asuntos Nucleares. h) Participar en los proyectos de Interoperabilidad del Sistema de Información XUE con RAIS y con VUCE, acorde a lo requerido por el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo así como con los lineamientos Institucionales. i) Participar en la implementación de herramientas computacionales para el modelado, simulación y análisis de datos, asociados a proyectos de investigación de la Dirección de Asuntos Nucleares en la vigencia 2022. para la entrega de los siguientes productos: a) Manual de instalación, Manual de usuario, Documento de casos de uso, Reporte bimestral de administración, solución de incidencias del sistema de información Xué en sus versiones 1.0.1 y 1.1.1 ó su(s) modificatoria(s). y código fuente documentado, para el sistema de información – Xué en sus versiones 1.0.1 y 1.1.1 ó su(s) modificatoria(s). b) Reporte de las actividades realizadas en la administración y mantenimiento del Sistema de Información de la Autoridad Reguladora delegada y de las gestiones adelantadas en el módulo de trámites y Servicios T&S, así como en gestiones asociadas a la interoperabilidad de XUE con RAIS y con VUCE, a través de la(s) herramienta(s) definida(s) por la Dirección de Gestión de la Información para esos fines. d) Código fuente de los productos de software e informes técnicos resultado de la actividad científica en el marco de los proyectos 2023, 2024 de la Dirección de Asuntos Nucleares. e) Informe de mejoras y actualizaciones realizadas al Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Delegada. PARÁGRAFO: Se deja expresa constancia de la revisión a los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional: criterio funcional, criterio de igualdad, criterio temporal, o de la habitualidad, o de la continuidad, y criterio de la excepcionalidad, recogidos en la Sentencia 614 de 2009 y Sentencia de Unificación del Consejo de Estado No. 2013-01143, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, de acuerdo con la información contenida en la certificación de inexistencia de personal.

FECHA DE INICIO: Junio 09 de 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: Diciembre 31 de 2023.

VALOR INICIAL: $ 63.374. 133.oo

OTRO SI 1: Se prorroga hasta el 31 de xenero de 2024 y se adiciona en $ 9.412.000

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: Enero 31 de 2024.

VALOR TOTAL:

	$ 72.786. 133.oo
VALOR EJECUTADO:	$ 72.786. 133.oo
• **TIPO DE CONTRATO:**	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 763 de 2024.**
OBJETO:	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Nucleares, ejecutando actividades relacionadas con la administración y mejora del sistema de información de la autoridad reguladora delegada.
OBLIGACIONES:	1. Participar en el desarrollo de las actividades planificación y seguimiento del proyecto institucional "Implementación y Administración del Sistema de Información Xué". 2. Administrar el Sistema de Información Xué. 3. Participar en la construcción de los ajustes y mejora continua de los módulos del Sistema de Información Xué. 4. Participar en el levantamiento de información y ejecución de los planes de pruebas requeridos para el Sistema de Información Xué, para la plataforma de trámites y Servicios T&S. así como para los procesos de interoperabilidad de XUE con VUCE y con RAIS. 5. Cumplir con lo establecido por el SGC, en lo relacionado a políticas o lineamientos de administración, seguridad de la información e informática, y demás normas establecidas para el desarrollo, modificación, y administración de sistemas de información. 6. Participar en las actividades asociadas a la actualización de los flujos de trámite, en el SIstema de Información de la Autoridad Reguladora Delegada, acorde con la actualización de los Procedimientos del Grupo de Licenciamiento y Control. 7. Participar en las reuniones técnicas de la Dirección de Asuntos Nucleares. 8. Participar en los proyectos de Interoperabilidad del Sistema de Información XUE con RAIS y con VUCE, acorde a lo requerido por el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo así como con los lineamientos Institucionales. 10. Participar en la implementación de herramientas computacionales para el modelado, simulación y análisis de datos, asociados a proyectos de investigación de la Dirección de Asuntos Nucleares en la vigencia 2022. Para la entrega de los siguientes productos: a) Manual de instalación, Manual de usuario, Documento de casos de uso, Reporte bimestral de administración, solución de incidencias del sistema de información Xué en sus versiones 1.0.1 y 1.1.1 ó su(s) modificatoria(s). y código fuente documentado, para el sistema de información – Xué en sus versiones 1.0.1 y 1.1.1 ó su(s) modificatoria(s). b) Reporte de las actividades realizadas en la administración y mantenimiento del Sistema de Información de la Autoridad Reguladora delegada y de las gestiones adelantadas en el módulo de trámites y Servicios, así como en gestiones asociadas a la interoperabilidad de XUE con RAIS y con VUCE, a través de la(s) herramienta(s) definida(s) por la Dirección de Gestión de la Información para esos fines. c) Informe de mejoras y actualizaciones realizadas al Sistema de Información de la Autoridad Reguladora Delegada. PARÁGRAFO: Se deja expresa constancia de la revisión a

los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional: criterio funcional, criterio de igualdad, criterio temporal, o de la habitualidad, o de la continuidad, y criterio de la excepcionalidad, recogidos en la Sentencia 614 de 2009 y Sentencia de Unificación del Consejo de Estado No. 2013-01143, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, de acuerdo con la información contenida en la certificación de inexistencia de personal.

FECHA DE INICIO:	Marzo 18 de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diciembre 31 de 2024.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 107.098. 992.oo

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), con destino **A QUIEN PUEDA INTERESAR.**

JOSÉ ALBERTO HIGUERA ALFONSO
Coordinador Grupo de Trabajo Contratos y Convenios

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Santiago Ruiz Bermúdez Contratista Grupo de Trabajo Contratos y Convenios	Yulieth Carolina Bejarano Pinzón Contratista Grupo de Trabajo Contratos y Convenios	José Alberto Higuera Alfonso Coordinador Grupo de Trabajo Contratos y Convenios